

ACTA DE DEFUNCION
NUMERO DE PARTIDA 267

En la Ciudad de México, á las 6 seis y 30 treinta minutos de la tarde del día 24 veinticuatro de Febrero de 1913 mil novecientos trece, ante mí Rómulo Luna Juez 2º Segundo Auxiliar del Registro del Estado Civil, compareció el Ciudadano Gabino Mendoza, de México, de 25 veinticinco años, soltero, empleado, vive en la Avenida de los Hombres Ilustres número 13 trece y presentó un oficio de la Comandancia Militar, Juzgado 1º primero de Instrucción Militar, el cual se archiva con las anotaciones de ley, y que en lo conducente dice: “Hé de merecer á Ud. se sirva ordenar se proceda á levantar el acta de defunción del Señor José María Pino Suárez. El compareciente agregó: que el finado era de – Tenoxtilta Tabasco, de 42 cuarenta y dos años de edad, abogado, casado con la Señora María Camara Vals, de Mérida Yucatán; hijo de los finados Ciudadano José Maria Pino y Señora Juliana Suarez; y que la defunción acaeció el día 22 veintidos del actual, se ignora la hora; siendo su domicilio en la casa número 154 ciento cincuenta y cuatro del Paseo de la Reforma: Haciendose constar no haber certificado. Médico de defunción. Le dió boleta para el panteon Español. Fueron testigos los Ciudadanos Antonio Mejía y Julián Villaverde, de México, de 60 sesenta y 50 cincuenta años respectivamente, viudos, empleados, viven en la 7ª Séptima Calle del Correo Mayor número 110 ciento diez. Leida esta acta, la ratificaron y firmó el que supo. Se hace constar que posterior á la fecha en que se levantó la presente, se recibió un certificado que se archiva con las anotaciones de ley, suscrito por el Médico Militar, Virgilio C. Villanueva, en que consta que el mencionado Señor Pino Suárez, falleció por 3 tres heridas penetrantes de cráneo, por arma de fuego.

testigos los Ciudadanos Antonio Mejía y Julián Villaverde, de México, de sesenta y 50 cincuenta años respectivamente, viudos, Sempsteados, viven en la 7^a Septima Calle del Correo Mayor número 115 Ciento diez. Leída esta acta, la ratificaron y firmó el que supo. Se ha constado que perteneció a la lista en que se levantó la presente, se recibió un certificado que se archiva con las anotaciones de ley, suscrito por el Médico Militar, Tinguilio L. Villaverde, en que consta que el amado y difunto Don Suárez, falleció por otras heridas por ochenta de cráneo, por una explosión.

Antonio Mejía

268 En la Ciudad de México a las 9 horas de la mañana del día 25 veinticinco de febrero de 1913 mil novecientos trece, ante mí Ramón Cardona, Jefe Civil compareció Juan Villagómez de México, de ochenta años soltero, empleado, vive en la Avenida del Cinco de Mayo número 52 cincuenta y dos, y presentó un certificado que se archiva con las anotaciones de ley, suscrito por el Médico, Ernesto M. Careaga, en que consta: que el día diez y seis del actual, se ignora la hora falleció de heridas por arma de fuego, diversas regiones. Ramón Cardona. El compareciente, agregó: que el finado era de Pachuca Hidalgo, de 18 diez y ocho años soltero, Cabo de Aspirante, hijo del finado Felipe Cardona y de su esposa Concepción Huerta de Guanajuato. Se dio boleto para 1^a primera clase del panteón de Guadalupe. Fueron testigos Antonio Díaz y Julio López de México de ochenta años ambos solteros, empleados, viven donde el compareciente. Leída esta acta, la ratificaron y firmó el que supo. La presente se levanta por orden del Jefe Interino de Instrucción Militar.

Ramón

110 Ciento diez. Leida esta acta, la rati-
ficaron y firmo' quien supo. Se hace constar
que posterior a la fecha en que a servante' la presente, se recibio' un certi-
ficado que se concierne con las anotaciones de ley, suscritas por el Médico
Militar, Virgilio Villasmonte, en que consta: que el mencionado Señor
Muñoz, falleció de 2 desheridas penetrantes de Cráneo a poca avana-
da de quince.

A. Mejía Núm

267.
Dieciséis
sesenta y siete

Pino Suárez
José María

En la Ciudad de México, a las 6 de la tarde y 30-
veinticuatro de febrero de 1913 mil no-
vecientos trece, ante mi' Rómulo Sima jur
2º Segundo Auxiliar del Registro del
Estado Civil, compareció el Ciudadano
no Gabino Meléndez, de México, de
25 veinticinco años, soltero, empelado,
vive en la Avenida de las Hombas y
luzes número 13 trece y presenta un ofi-
cio de la Comandancia Militar, juzgado
1º primer de Instrucción Militar, el
cual se archiva con las anotaciones
de ley, y que en lo conducente dice: "He
de ordenar a H. se sirva ordenar se pro-
ceda a levantar el acta de defunción del
Señor José María Pino Suárez. El com-
partiente agrega: que el finado era de-
tenido en el Jussaco, de 42 cuarenta y
dos años de edad, abogado, casado con
la Señora María Lambra Jots, de Me-
rida Yucatan; hijo de los finados Ciu-
dadano José María Pino y Señora
Juliana Suárez; y que la defunción
ocurrió el día 22 veintidos del actual,
de ignora la hora; siendo su domicilio
en la casa número 154 Ciento cin-
cuenta y Cuatro del Paseo de la Reforma.
Haciéndose constar no haber certifi-
cado Médico de defunción. Se dio boleto
para el panteón Español. Juan